

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA.

1. Antecedentes

La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a través de la Secretaría de Empresa, Innovación y Emprendimiento, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias, “La planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo de las Competencias Digitales, la Transformación Digital y la incorporación de las empresas y la ciudadanía a la Sociedad de la información y la Economía Digital, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de la Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en relación con las nuevas tecnologías aplicadas a Transparencia y de las competencias que correspondan a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en materia de política informática de la Administración de la Junta de Andalucía.”, (art.5.2.d) y en particular, “El impulso de la transformación digital de las pymes andaluzas, para mejorar su competitividad y eficiencia, y su plena incorporación a la Economía Digital, así como el apoyo a la incorporación a la economía digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.” (art.9.1.b).


Por otro lado, el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone que corresponden a la actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad las competencias atribuidas en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, además de las de desarrollo e innovación empresarial, atribuidas anteriormente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El pasado 6 de junio de 2018 la Comisión Europea propuso la creación del Programa Europa Digital con el objetivo de desarrollar y reforzar las capacidades digitales estratégicas de Europa. Se trata de una iniciativa para apoyar la transformación digital de la sociedad y economía europeas, como elemento clave para el crecimiento futuro de Europa. Este nuevo Programa se basa en la Estrategia para el Mercado Único Digital puesta en marcha por la Unión Europea en el año 2015, cuyo principal objetivo era sentar las bases para construir una sociedad digital europea unida y sostenible.

Alineándose con estos planteamientos, la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad pretende aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de servicios de acompañamiento para la transformación digital en el marco del programa Empresa Digital.



Código Seguro de verificación:sBh3U0vzDV5Xh1+OJ33N6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	18/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sBh3U0vzDV5Xh1+OJ33N6A==	PÁGINA	1/2
				
sBh3U0vzDV5Xh1+OJ33N6A==				

Como paso previo a la preceptiva tramitación, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, se publicó con fecha 15 de mayo de 2019 la correspondiente consulta pública previa a la elaboración de dichas bases reguladoras.

2. Ejecución de la Consulta Pública Previa

La propuesta de elaboración de las citadas bases reguladoras se sometió a consulta pública en el periodo comprendido entre el 16 mayo y el 05 de junio de 2019, ambos inclusive.

Para ello se publicó la correspondiente ficha descriptiva en la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/172342.html>

3. Resultados de la Consulta Pública Previa

Durante el periodo abierto para la formulación de observaciones o aportaciones, no se recibieron en el buzón de correo electrónico previsto para tal efecto ninguna respuesta.


LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA DÍGITAL
E INNOVACIÓN



C./ Johannes Kepler, n.º 1, PCT Cartuja. 41092-Sevilla
Telf. 954 995 339
<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: sBh3U0vzDV5Xh1+OJ33N6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	18/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sBh3U0vzDV5Xh1+OJ33N6A==	PÁGINA	2/2
				
sBh3U0vzDV5Xh1+OJ33N6A==				